



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 020-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 03 de febrero del 2014

### VISTOS:

Los Memorándums N° 066, 068, 069, y 070-2014-OSINFOR/06.2, de fechas 27 de enero del 2014, emitidos por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través de los cuales se adjuntan las Solicitudes de Fondos por Encargo N° 006-2014-OD Atalaya, N° 007-2014-OD La Merced, N° 008-2014-OD Tarapoto y N° 009-2014-OD Chiclayo -DSPAFFS, para atender los Gastos Operativos, Notificaciones y Supervisiones, a ejecutarse del 04 al 28 de febrero del 2014, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Tarapoto y Chiclayo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2014-OSINFOR/SG-OA del 13 de enero del 2014, se aprobó la Directiva N° 003-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con





fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de los fondos por encargo para atender los Gastos Operativos, Notificaciones y Supervisiones, a ejecutarse del 04 al 28 de febrero del 2014, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Tarapoto y Chiclayo;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por el Dirección de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, los fondos solicitados en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0103 de fecha 31 de enero del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de los Gastos Operativos, Notificaciones y Supervisiones, a ejecutarse del 04 al 28 de febrero del 2014, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Tarapoto y Chiclayo, conforme al siguiente detalle:

N°	OFICINA	RO		Responsable	Fecha de Ejecución
		Meta	Importe		
01	ATALAYA	013	2,025.00	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	Del 04 - 28 Feb 2014
02	LA MERCED	013	4,600.00	VALLE TERRAZAS ROBERTO FELICIANO	Del 05 - 28 Feb 2014
03	TARAPOTO	013	8,480.00	AYSANOA LÓPEZ JHONNY RICHARD	Del 04 - 28 Feb 2014
04	CHICLAYO	013	7,034.00	MEZA DEL AGUILA ROBERTO AQUILES	Del 04 - 28 Feb 2014
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 22,139.00</b>		

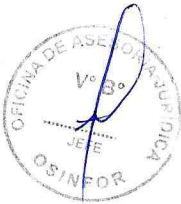
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los responsables del fondo al que se refiere el artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle siguiente:





META / FUENTE	013 RO	013 RO	013 RO	013 RO
CLASIFICADOR DE GASTOS	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	VALLE TERRAZAS ROBERTO FELICIANO	JHONNY RICHARD AYSANOA LOPEZ	MEZA DEL AGUILA ROBERTO AQUILES
2.3.11.11	90.00	1,020.00	1,230.00	1,412.00
2.3.13.11		870.00	1,365.00	1,890.00
2.3.13.13				40.00
2.3.15.41			150.00	
2.3.16.11			1,255.00	
2.3.21.21		650.00	1,660.00	200.00
2.3.21.2.99		50.00	150.00	100.00
2.3.22.11	50.00	200.00	130.00	250.00
2.3.22.12		30.00	40.00	20.00
2.3.22.22		60.00	220.00	300.00
2.3.22.23	350.00	150.00		
2.3.22.31		120.00		150.00
2.3.22.3.99	35.00	80.00	80.00	
2.3.24.13			520.00	
2.3.25.11		200.00	-	236.00
2.3.25.12	1,500.00	300.00		
2.3.27.11.99		870.00	1,680.00	2,436.00
<b>Total</b>	<b>S/. 2,025.00</b>	<b>S/. 4,600.00</b>	<b>S/. 8,480.00</b>	<b>S/. 7,034.00</b>



**ARTÍCULO CUARTO.-** Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a los responsables del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



**OSINFOR. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
 Jefe (e) de la Oficina de Administración  
 Organismo de Supervisión de los Recursos  
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

R.S. 020

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**MEMORANDUM N° 066 -2014-OSINFOR/06.2**

**A** : **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

**ASUNTO** : Solicitud de certificación de fondos por encargo – OD Chiclayo

**FECHA** : Magdalena del Mar, **27 ENE. 2014**

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, la emisión y certificación presupuestal del fondo por encargo a favor del Ing. Roberto Meza del Aguila, jefe (e) de la Oficina Desconcentrada Chiclayo, para la atención de gastos de mantenimiento de la Oficina y diversas notificaciones, correspondiente al mes de febrero de 2014.

Se adjunta la solicitud de Fondo por Encargo N°009-2014-DSPAFFS, dicho requerimiento deberá ser considerado en la Meta 013, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Atentamente,



**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORANDUM N° 068 -2014-OSINFOR/0612**



**A** : **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

**ASUNTO** : Solicitud de certificación de fondos por encargo – OD-Atalaya

**FECHA** : Magdalena del Mar, **27 ENE. 2014**

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, la emisión y certificación presupuestal del fondo por encargo a favor del C.P.C Roger Adali Rospigliosi Cadenas, Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada Atalaya, para la atención de gastos de mantenimiento de la Oficina y diversas notificaciones, correspondiente al mes de febrero de 2014.

Se adjunta la solicitud de Fondo por Encargo N°006-2014-DSPAFFS, dicho requerimiento deberá ser considerado en la Meta 013, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Atentamente,



**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**MEMORANDUM N° 069 -2014-OSINFOR/06.2**

**A** : **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

**ASUNTO** : Solicitud de certificación de fondos por encargo – OD La Merced

**FECHA** : Magdalena del Mar, **27 ENE. 2014**

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, la emisión y certificación presupuestal del fondo por encargo a favor del Ing. Roberto Feliciano Valle Terrazas, jefe (e) de la Oficina Desconcentrada La Merced, para la atención de gastos de mantenimiento de la Oficina y diversas notificaciones, correspondiente al mes de febrero de 2014.

Se adjunta la solicitud de Fondo por Encargo N°007-2014-DSPAFFS, dicho requerimiento deberá ser considerado en la Meta 013, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Atentamente,



**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
**MEMORANDUM N° 070 -2014-OSINFOR/06.2**



**A** : **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

**ASUNTO** : Solicitud de certificación de fondos por encargo – OD Tarapoto

**FECHA** : Magdalena del Mar, **27 ENE. 2014**

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, la emisión y certificación presupuestal del fondo por encargo a favor del Ing. Jhonny Richard Aysanoa Lopez, jefe (e) de la Oficina Desconcentrada Tarapoto, para la atención de gastos de mantenimiento de la Oficina y diversas notificaciones, correspondiente al mes de febrero de 2014.

Se adjunta la solicitud de Fondo por Encargo N°008-2014-DSPAFFS, dicho requerimiento deberá ser considerado en la Meta 013, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Atentamente,



**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

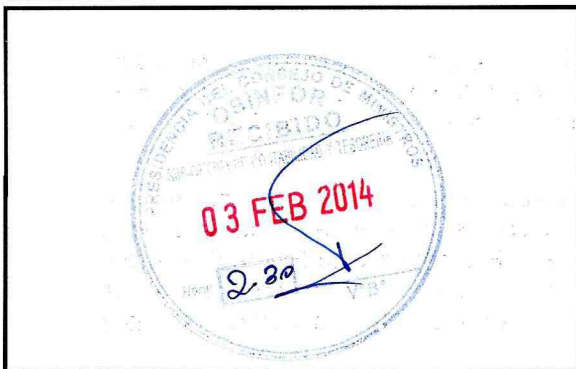
## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 020-2014-OSINFOR/05.2

03/02/2014

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE "ENCARGO", PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS GASTOS OPERATIVOS, NOTIFICACIONES Y SUPERVISIONES, A EJECUTARSE DEL 04 AL 28 DE FEBRERO DE 2014, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA OFICINAS DESCONCENTRADAS DE ATALAYA, LA MERCED, TARAPOTO Y CHICLAYO. S/. 22,139.00

02 FOLIOS

### SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA



### OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

